

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
29	09	2015		8:08a. m.	2:01p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		María Consuelo Rincón Jaramillo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
PROCESO PRIORIZADO																				

TIPO DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462653	RAMIRO VANROY MURILLO	"Cuco Vanoy", "Patrón" o "Don Marcos"	X			X

INTERVINIENTES

Fiscal 15 DNFEJT	Ana Fenney Ospina Peña
Representantes Judiciales de Víctimas	Carlos Manuel Vásquez Escobar
	Gloria Inés Ramírez Osorio
	José Simón Soriano Hernández
	Laura Ardila Jaramillo
	Luis Carlos Giraldo Ocampo
Defensa del Postulado	Camilo Alfredo Santacoloma Patiño María Cecilia Ospina Suplente
Procuradora Judicial N° 346 Delegada II para Justicia y Paz	Doris Noreña Flórez

VÍCTIMAS QUE SE PRESENTARON EN SALA DE AUDIENCIA

Ver listado que se anexa con los nombres e identificación de las víctimas.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Martes, septiembre 29 de 2015

Hora de inicio: 8:09 a. m.

Registro 00.01.58. La Magistrada Sustanciadora, doctora María Consuelo

Rincón Jaramillo, inicia la audiencia con el protocolo de rigor.

La Magistratura deja constancia expresa que por disposición del artículo 54 Ley Estatutaria de la Administración de Justicia se sesiona en Sala dual, esto por cuanto el segundo revisor de la Sala, doctor Rubén Darío Pinilla Cogollo, se encuentra desarrollando tareas administrativas propias de su cargo en la sede del Tribunal.

Recuerda que en la prisión de Miami – EE. UU. donde se encuentra el postulado, son muy estrictos con los horarios, por lo que la transmisión mediante el sistema de videoconferencia se suspenderá a las 2 p.m. hora colombiana.

**Registro 00:03:20** Se presenta el postulado **Ramiro Vanoy Murillo**, alias **“Cuco Vanoy”, “Patrón” o “Don Marcos”**

**Registro 00:04:41** continua la Fiscalía:

**Cargo 381** Marta Otilia Oquendo Pérez, Nilson Antonio Martínez Oquendo, Ever Ledis Dianidis Oquendo, Edwin Johany Martínez Oquendo, Kelly Johana Martínez Oquendo, Jhon Farleny Martínez Oquendo, 17 folios.

**Cargo 382** carpeta con 14 folios, víctimas Francisco Antonio Montoya Cartagena, dos carpetas una investigación del hecho y otra de 10 folios víctima Josefa María Cartagena Oquendo, Liliana Estela Montoya Gómez.

**Cargo 386** carpeta 14 folios Reinel de Jesús Calarcá Álvarez, 3 poderes, uno de Carmen Alicia Rojas, a Carlos Manuel, otro María C Arias Romero a Gloria Inés Ramírez, y Carmen Alicia Jiménez Rojas a Carlos Manuel Vásquez Escobar.

**Cargo 393**, 5 folios, Olga Celina Posada Tobón.

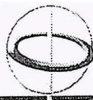
**Cargo 402**, 10 folios, Yirley Alexandra Yusi Zapata, Jhon Alexander, Yusi Zapata.

**Cargo 403**, 6 folios, Libia Rosa Velásquez, Ocaris de Jesús Gutiérrez Velásquez.

**Cargo 406**, 6 folios, víctima Yunedes Arias Agudelo, Argiro Antonio Arias.

**Cargo 407**, 9 folios, Herneslefrei Taborda Barrientos, Bernardo Elías Taborda Castrillón.

**Cargo 415**, 6 folios, Eneida María Correa Mazo, Daniela de Jesús Yépez



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Correa, José Fernando Yépez Franco.

**Cargo 417.** 4 folios Yorladis Elena Gómez Rojas, Germán Darío Gutiérrez Sepúlveda, poder Yorladis Elena Gómez Rojo a Gloria Inés Ramírez.

**Cargo 418,** 12 folios víctimas Wilder Arcángel Correa Moreno, José Efraín Correa Moreno, Claudia Correa Moreno, Robinson Mazo Moreno, poder de María Nelly Moreno a Carlos Manuel Vásquez Escobar.

**Cargo 419,** 6 folios, Ana Milena Rodríguez Cueto, Breiner Antonio Breiner Rodríguez y Brayan David Breiner Rodríguez.

**Cargo 422,** 5 folios, María Hilda Monsalve Montoya.

**Cargo 425,** 9 folios Carmena Amalia Yasmid Muñeton, Claudia Patricia Yased Torres, Leidy Johana Yased Torres, Antonio Yased Muñeton.

**Cargo 426,** 6 folios, Liciria Emilia Hurtado Chica, Yudy Yesenia Mora Hurtado, Carmelo Castañeda Ordoñez.

**Cargo 427,** 14 folios, María Nedis Pérez Correa, Juan Carlos Sepúlveda Pérez, Fernando Sepúlveda Pérez, Claudia Patricia Sepúlveda Pérez, Paola Andrea Sepúlveda Pérez, Lised Johana Sepúlveda Pérez, Luis Alfredo Sepúlveda Muñoz.

**Cargo 428,** 10 folios Diego Andrés Pino Núñez, Diana Patricia Arango Pino, Diego de Jesús Pino Patiño, poder Orfa Nelly Patiño Zuleta a Gloria Inés Ramírez Osorio.

**Cargo 429,** 8 folios, Marta Oliva Pérez Pérez, María Del Carmen Pérez Pérez, Luis Carlos Pérez Pérez.

**Cargo 437,** 27 folios, Ernesto Antonio Jiménez Agudelo.

**Cargo 438,** 11 folios, Maribel Taborda David, Talía Geriley Mira Taborda, Yerly Dayana Mira Taborda, Jennifer Yilith Mira García, Royer Ovidio Mira Robledo.

**Cargo 440,** 23 folios, Olga López Alirio de Jesús Guerra López, Nelson de Jesús Guerra López, Teresa de Jesús Guerra López, Carmen Guerra López, Sara Isabel Guerra López, Rosa del Socorro Guerra López, Olga Lucía Guerra López, Marta Emilse Guerra López, Luis Ángel Guerra López.

**Cargo 445,** 4 folios, Jhon Jairo Zabala Calderón.



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**Cargo 448**, 14 folios, Martín Emilio Mejía González, Luis Eduardo Echavarría González, Alfredo Echavarría González, Carlos Arturo Echavarría González, Rosmary Echavarría González y Yina Loyo Rigida Mejía González, poder sustitución Ana Cristina Vallejo a Gloria Inés Ramírez de Teolinda Mejía González.

**Cargo 456**, 7 folios, Darío Arroyave Arroyave, Abel Alonso Arroyave Arroyave.

**Cargo 456**, 9 folios, Dorance de Jesús Correa Arenas, María Celi Erazo Cogollo, Edison David Erazo Cogollo.

**Cargo 457**, 15 folios, Luz Hernán Paramo Rodríguez, Liliana Marcela Paramo Rodríguez, William Enrique Paramo Rodríguez, Beatriz Elena Rodríguez, Jairo Humberto Paramo Rodríguez.

Cargo 460, 33 folios, Juan Esteban Zapata Arboleda, Jhon Eduar Zapata Arboleda, poder Luz Liliana Murillo a Carlos Manuel Vásquez Escobar

**Cargo 462**, 10 folios, María Bertilda Torres Sánchez, Yancelly Giraldo Torres, Leidy Vanesa Giraldo Torres, Jesús Antonio Giraldo García, Poder María Betilda Torres Sánchez.

**Cargo 463**, 2 carpetas 21 folios, Nellys María Ollola, Rubén Rafael Ulloa, Alcides Ulloa Aguirre, Albeiro Ulloa Cargo, Norys Ulfidia Ulloa, Carmen del Socorro Ulloa Cargo, Aide Lice Ulloa Cargo, Viviana Aurelia Ulloa Cargo, Marleny del Carmen Ulloa Cargo, Martina Miriam Ulloa Cargo, Martín Eugenio Ulloa Cargo, Julio Alfredo Ulloa, carpeta 9 folios, Carlos David Posada Arango.

**Cargo 464**, 5 folios, Alba Luz Zapata Echavarría.

**Cargo 467**, 5 folios, Nancy María Sanabria Bejarano, poder Nancy María Sanabria a Gloria Inés Ramírez Osorio.

**Cargo 468**, 15 folios, Blanca María Taborda, Berta Inés Castañeda Taborda, José Libardo Castañeda Taborda, Rubén Darío Castañeda Taborda, María Rosa Elena Castañeda Taborda, Carlos Enrique Taborda.

**Registro 00:41:21** la Magistrada Ponente deja expresa constancia de la recepción de las carpetas anteriormente relacionadas por la Fiscalía del Patrón de Homicidio

**Registro 00:46:00.** Fiscalía entrega carpetas de hechos de connotación:

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**Hecho 1** masacre del Alto, Carpeta con 6 folios, Diana Rocío Pareja Rodas, Miguel Ángel Sánchez Contreras.

**Cargo 472** Masacre Tairona, carpeta 22 folios, Doris Yaneth Ríos Rojas, Doralba del Socorro Martínez de López, Orlando Arturo David Martínez.

**Cargo 474** Masacre de Santa Rita de Ituango, carpeta 31 folios Ramón Eduardo García García, Carpeta 29 folios Manuel de Jesús García Henao, carpeta 15 folios, Samuel de Jesús García Henao, carpeta 19 folios María Ligia Mira de Sánchez, Edilma Sánchez Mira, Yailer Antonio Sánchez Mira, Gilberto Sánchez Mira, Miriam Sánchez Mira, Sandra Patricia Sánchez Mira, Mónica Sánchez Mira 19 folios, carpeta 8 folios, María Elsy Quintero Vélez, Carpeta 7 folios Mónica Ciledi Muñeton Gallego, Wilmar Enrique Muñeton Gallego, 9 folios Luis Alfonso Correa Sampedro carpeta 23 folios Alba Miriam Orrego Sampedro, Rafael Antonio Orrego Sampedro, Omaira Orrego Sampedro, Olga María Orrego Sampedro, María Berta Sampedro, Javier de Jesús Orrego Sampedro, José Arístides Orrego Sampedro, 11 folios Oliva Alzate Carvajal, carpeta 17 folios, Luis Carlos Jaramillo Betancur poder Luis Carlos Jaramillo Betancur a Gloria Inés Ramírez sustitución a Laura Ardila Jaramillo, carpeta 3 folios Leonardo González Preciado poder a Carlos Manuel Vásquez Escobar, carpeta 3 folios German Darío Giraldo Gómez, carpeta Joaquín Emilio Pérez Jaramillo 19 folios, carpeta 5 folios Jorge Enrique Guerra Salas, carpeta 7 folios Horencio de Jesús Correa Mira, carpeta 4 folios, Blanca Oliva Roldan, carpeta Gerardo Antonio Chavarría Tuberquia, carpeta María Margarita Taborda 5 folios Yomara Zapata Aristizábal 14 folios Iris Johana Zapata Aristizábal, Yerson Monsalve Zapata, Yesica Alexandra Monsalve Zapata, Enrique Zapata Aristizábaleta.

**Carpeta 475** Explosión de la Busetá, carpeta titulado Investigación 269 folios, Wilder Manuel Pastrana Martínez 3 folios.

**Registro 01:05:21** la Magistrada Ponente deja expresa constancia de la recepción de las carpetas anteriormente relacionadas por la Fiscalía de los hechos de Connotación.

**Registro 01:12:00.** Fiscalía explica que el día que entrego las carpetas por patrón no correspondía al número de víctimas que se tenía observación de ellas, se procedieron a revisar las carpetas entregadas y las víctimas repostadas, se desglosó y se organizó por cada persona reportante, se supera el número de víctimas, se entregaron originales y las de medio magnético se sacó la infamación. Cuando se Termina la audiencia se busca en el despacho y se encuentra que no se habían entregado a la magistratura.

**Registro 01:19:55** Fiscalía comienza su exposición, antes de formular los

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

cargos, exigencia 17 y 25 Ley 975, respondían a criterios de priorización de patrones de macrocriminalidad, hace referencia a los criterios de priorización con el respectivo marco legal nacional como internacional.

Por lo que se dio un plan de acción por la fiscalía para priorización teniendo en cuenta los máximos responsables con patrones de macrocriminalidad, por lo que se dio el memorando No.33 de agosto 21 del 2013

Los fundamentos jurídicos internacionales y enumera porque tienen la fuerza vinculante de las decisiones de los órganos internacionales de protección de los derechos humanos, por lo que se diseña el marco conceptual que permite trabajar la metodología.

La Fiscalía expone los Conceptos y fundamento jurisprudencial de Macrocriminal, Patrón, Práctica, Modos Operandi, los cuales son obtenidos de las diferentes fuentes de derecho como la doctrinal, la jurisprudencia nacional e internacional.

Utilizando el método deductivo: Sistema teórico, desarrolla definiciones operacionales de las proposiciones y conceptos de la teoría y las aplica empíricamente en algún conjunto de datos.

El sistema inductivo: correlación de datos mediante la observación empírica y a continuación se construye a partir de relaciones descubiertas, sus características y proposiciones teóricas, examen de fenómenos semejantes y diferentes que han sido analizados, desarrolla la teoría explicativa.

**Registro 01:55:28** receso de 15 minutos

Hora de Finalización 10:03 a.m.

SESIÓN SEGUNDA  
Martes, septiembre 29 de 2015  
Hora de inicio: 10:24 a. m.

**Registro 00:00:47.** Reinicia la audiencia, continúa con su presentación la Fiscalía:

Patrones de macro-criminalidad Bloque Mineros, Desaparición Forzada, Desplazamiento Forzado, Reclutamiento Ilícito, Homicidio, Violencia Basada en Género.

Expone las Políticas Generales de la organización armada ilegal.

Se escuchan aportes de la versión libre del 9 de noviembre del 2010 del

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

postulado Ramiro Vanoy Murillo 09:25:50.

La lucha antisubersiva nace de la necesidad de defensa de la población en general de los atropellos que vienen siendo sometidos durante muchos años por parte de la subversión, su meta debilitar el poder militar de la guerrilla, por la ineficacia del Estado en proteger a los ciudadanos.

Se reproducen las versiones libres del postulado del 08 de noviembre del 2010 minuto 13:39:00 y del 8 de septiembre del 2010 minuto 10:50:03 donde esté habla de la ideología del grupo.

Control social, presentándose suplantación del Estado por los GAOML en las zonas, esto lo explica el postulado en su versión libre 08 de abril del 2008 09:51 y 21 del julio 2009, José Higinio Arroyo 10:07:27.

Control territorial, Bloque Mineros realizaba acciones tendientes a la defensa del territorio con que contaba y a ganar más territorio que era disputado con la guerrilla, se realizan incursiones y tomas a diferentes población donde hubo bajas de ambos lados pero también eran víctimas la población civil que quedaba en fuego cruzado. Era necesario más personal por lo que se reclutaron una gran cantidad de menores 334 menores de edad aparte de los que se tienen en esta audiencia de priorización. Versión libre de José Higinio Arroyo 25 de mayo del 2007, minuto 10:02.

Control de recursos el Bloque Mineros 1984 en Caucasia contaba con el apoyo de mineros, ganaderos y posteriormente en el 90 asume la financiación del grupo con actividades de narcotráfico. En el 94 de Caucasia a Tarazá se financia de la comercialización de la base de coca a los campesinos y la vendía a los narcotraficantes, sólo podían los campesinos vender la base de coca a las Autodefensas. Versión libre 08 de abril del 2008.

**Fase I**, control Territorial asentamiento y expansión, obteniendo ventaja militar frente a los grupos subversivos.

**Fase II**, vínculos con el grupo enemigo, incursiones causando terror, impacto o zozobra en la población civil en el bajo cauca y norte del departamento con el fin de desarticular la red logística de la guerrilla y romper las supuestas lealtades o complacencias de la población civil con la guerrilla, se presentaron homicidios y desplazamientos.

**Fase III**, control social, el bloque Mineros pretende desarrollar el orden que de acuerdo a su doctrina buscar implantar a la población civil, se da la violencia llamada el equilibrio social o limpieza social, se pretende sustituir a

los estamentos gubernamentales en la resolución de conflictos.

**Fase IV** Control de Recursos, violencia en el control en distintos puntos de cadena productiva y maximización de las ganancias, se utiliza el aparato armado para sacar ventaja.

Se exponen las gráficas de las políticas criminales

**01:42:30** receso 20 minutos

Hora de Finalización 12:07 p.m.

SESIÓN TERCERA

Martes, septiembre 29 de 2015

Hora de inicio: 12:44 p. m.

**00:01:15** continua la Fiscalía.

La Estructura de las autodefensas era piramidal, máximo comandante Carlos Castaño, Bloque Mineros era piramidal su máximo responsable Ramiro Vanoy Murillo, 1997 por orden de Vicente Castaño fueron funcionados los bloques Barro Blanco y Bloque Briceño se adhiere a Mineros, órdenes impartidas por Cuco Vanoy y otros comandante entre ellos José Higinio Arroyo.

En cuanto a los delitos que se realizaban con abuso de poder en esos casos la responsabilidad de los dirigentes deriva de la falta de control del aparato creado por ellos que tienen frente a la ley una responsabilidad de control del grupo y sus integrantes y por eso deben responder a título de autores materiales. Se presentaron extralimitaciones de comunicación implementación y ejecución de las órdenes.

Las directrices de estos grupos fueron omitidas extralimitaron reclutando menores de edad y a veces hasta a la fuerza.

Existieron redes de apoyo para realizar esas políticas criminales, como la fuerza públicas, Autoridades judiciales, miembros de la administración pública, alcaldes.

Termina la exposición del informe relacionado con las políticas de conformidad con el artículo 17 del decreto 3011 del 2013 que cuenta con 22 folios y el cual será entregado con los demás informes el día de mañana acompañado con los cd's.

Se reproducen apartes de la versión libre del 8 abril del 2008 donde José Higinio Arroyo habla de las políticas y la extralimitación de órdenes del grupo.



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**00:33:43** la Magistrada pregunta al postulado por la Fosa de Guairamo que fueron tirados al río, fue en la misma época de los de Ranchería y Luna Verde?

**00:34:00** el Postulado le contesta que en esa época se sacaron cuerpos de casa verde Guairamo o Luna Verde, de Ranchería no se sacaron cuerpos.

Pregunta la Magistrada: ¿Eran 50 los cuerpos sacados?

Contesta el señor Vanoy: el comentario habían más de 100 como 120, confirmado no sé cuantos cuerpos fueron.

Pregunta la Magistrada: ¿También eran trasladados en las volquetas del municipio?

El postulado le manifiesta: No sé, porque eso les correspondió a otros comandantes porque yo estaba fuera.

**00:36:34** continúa la Fiscalía.

**00:39:40** el Representante de Víctimas Carlos Manuel Vásquez entrega sustituciones originales de Berta Eugenia Sanabria Bejarano y Bejarano Rodríguez Berta Ofelia se deja constancia por la Magistrada de lo entregado.

**00:42:00** retoma la Fiscalía.

Se concluye que existe coherencia entre lo dicho por los postulados, víctimas y lo investigado estructurando la macro-criminalidad de este grupo, logrando agrupar las conductas delictivas del Bloque Mineros de acuerdo de las practicas o modo operandi que se denominaron por el delito común.

Patrón Desaparición Forzada.

Informe presentado por Diego Cadavid Estructura piramidal reconocida Ramiro Vanoy legitimo interlocutor de la casa castaño ciñéndose a las políticas, Anorí y Barro blanco era independiente y se desmovilizaron con el Bloque Mineros.

1012 hechos desaparición forzada que pueden ser atribuidas por territorio y tiempo a Bloque Mineros, 105 víctimas que hacen parte de esta audiencia, 150 hechos que ya fueron presentados en la sentencia del 2 de febrero del 2015, esta información se ingresa a un tabla de Excel para graficar, circunstancias de mundo, tiempo y lugar a fin de establecer a las víctimas



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

y el accionar de los victimarios, la fiscal procede a explicar la gráfica.

**01.16.25.** Convocados para el día de mañana a las 8 am. Finaliza la audiencia. se hace la diferenciación entre el Secuestro y la Desaparición Forzada.

Hora de Finalización 2:01 p.m.

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS

DECISIÓN

RECURSOS

Ninguno

RECURRENTE

  
MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO  
Magistrada